

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES IV

Caracas, lunes 25 de enero de 2021

Número 42.054

### SUMARIO

#### VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

Resolución mediante la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos" de la Vicepresidencia Sectorial de Economía para el Ejercicio Económico Financiero 2021, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, que en ella se indican; y se le designar como Cuentadante responsable de los fondos de la Unidad Administradora Central, al ciudadano Will Veloza Valero.

#### SUNACRIP

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Roselbit Susana Mujica Silva, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, como Cuentadante y Responsable de la Unidad Administradora Central de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de esta Superintendencia.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jenni Maryuri Vallenilla, como Directora General, Encargada, de Sistemas de Información de los Órganos de Investigación Penal, dependiente del Despacho del Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Gleydis Haidelin Contreras Norato, como Directora General de Salud Indígena Intercultural y Terapia Complementarias (E), adscrito al Viceministerio de Salud Integral, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se confiere a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, la Medalla al Mérito Aeronáutico en su Única Clase.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Julio César Romano Zamora, como Director General de la Oficina de Comunicación de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (ad honorem).

### VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA  
DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE  
CARACAS, 25 de enero de 2021  
RESOLUCIÓN N° 001-2021

210°, 161° Y 21°

TARECK EL AISSAMI

Vicepresidente Sectorial de Economía

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49 y 50 numeral 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de Agosto de 2005, este Despacho.

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos" de la Vicepresidencia Sectorial de Economía para el Ejercicio Económico Financiero 2021, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

**Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos  
para el Ejercicio de la Vicepresidencia Sectorial de Economía**

#### UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

| Código   | Unidad Organizacional      |
|----------|----------------------------|
| 08700003 | Oficina de Gestión Interna |

#### UNIDAD EJECUTORA LOCAL:

| Código   | Unidad Organizacional                         |
|----------|-----------------------------------------------|
| 08700003 | Oficina de Gestión Interna                    |
| 08700004 | Unidad de Planificación y Presupuesto         |
| 08700004 | Unidad de Gestión Administrativa y Financiera |
| 08700006 | Unidad de Gestión Humana                      |

**Artículo 2.-** Designar como Cuentadante responsable de los fondos de la Unidad Administradora Central, al ciudadano:

## DESIGNACIÓN DEL CUENTADANTE

| Código   | Unidad Organizacional      | Responsable               | Cédula de Identidad |
|----------|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| 08700003 | Oficina de Gestión Interna | <b>WILL VELOZA VALERO</b> | v.-15.296.616       |

**Artículo 3.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**TARECK EL AISSAMI**  
VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CRIPTOACTIVOS Y  
ACTIVIDADES CONEXAS (SUNACRIP)

Caracas, 2 de noviembre de 2020

210°, 161° y 21°

PROVIDENCIA N° 19-2020

**JOSELIT RAMÍREZ**  
Superintendente Nacional de Criptoactivos y Actividades  
Conexas (SUNACRIP)

En ejercicio de las atribuciones previstas el artículo 19 y en los numerales 6, 8, 12 y 13 del artículo 20 del Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, debidamente autorizado por el Vicepresidente Sectorial de Economía, en concordancia con lo estipulado en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los artículos 51, 88 y 91 ejusdem del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como lo estipulado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.492, de fecha 8 de septiembre de 2014, dicta la siguiente Providencia Administrativa:

**Artículo 1º.** Designo a la ciudadana **Roselbit Susana Mujica Silva**, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.228.266, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, como **Cuentadante y Responsable de la Unidad Administradora Central de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gasto de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP)**.

**Artículo 2º.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, la funcionaria designada deberá prestar caución correspondiente ante la Unidad de Auditoría Interna de esta Superintendencia.

**Artículo 3º.** Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

**JOSELIT RAMÍREZ**  
Superintendente Nacional de Criptoactivos y  
Actividades Conexas  
Decreto 3.471 de fecha 19 de junio de 2018  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.422 del 19 de junio de 2018

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DE LA MINISTRA  
210°, 161° y 21°

N° **F 015**

FECHA: **25 ENE 2021**

## RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**, designada mediante Decreto N° 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 2, 26 y 29 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015,

## RESUELVE

**Artículo 1.** Se designa a la ciudadana **JENNI MARYURI VALLENILLA**, titular de la cédula de identidad N° V-7.956.829, como **Directora General Encargada de Sistemas de Información de los Órganos de Investigación Penal**, dependiente del Despacho del Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal, de este Ministerio.

**Artículo 2.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

**CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS**  
Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz  
MINISTRA

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 15 DE ENERO DE 2021  
210°, 161° y 21°

## RESOLUCIÓN N° 011

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 numeral 2, artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho Ministerial,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar a la ciudadana **GLEYNIS HAIDELIN CONTRERAS NORATO**, titular de la cédula de identidad N° V-19.816.059, como **DIRECTORA GENERAL DE SALUD INDÍGENA INTERCULTURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS (E)**, adscrito al Viceministerio de Salud Integral, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.



**ARTÍCULO 2.** La prenombrada ciudadana deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexas copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



**CARLOS ALVARADO GONZALEZ**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018  
Gaceta Oficial N° 41.428 de fecha 25 de junio de 2018

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDI-175-2020  
CARACAS, 07 DE DICIEMBRE DE 2020

210°, 161° y 21°

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1°, 3° y 8° del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concordada relación con lo establecido en los numerales 1°, 3° y 7° del artículo 13 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.117 de fecha 10 de febrero de 2009; y de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 5, y 14 de la Resolución N° 103 del 10 de Noviembre de 2009 mediante la cual se crea la Medalla del Mérito Aeronáutico en su Única Clase, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.311 de fecha 20 de Noviembre de 2009.

### POR CUANTO

La Medalla del Mérito Aeronáutico en su Única Clase, se confiere a personas de reconocidos méritos aeronáuticos y aquellos trabajadores, funcionarios y personal contratado que se han distinguido por su eficiencia, preparación y perseverancia en el trabajo atinente a las actividades aeronáuticas; han contribuido con sus aportes en el progreso Técnico e Institucional de la Aeronáutica Civil Venezolana, y demostrado una conducta ejemplar y cívica.

### POR CUANTO

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), a través del Consejo de la Medalla al Mérito Aeronáutico, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 9, 12 y 13 de la Resolución N° 103 de fecha 10 de Noviembre de 2009, mediante el cual se crea la Medalla del Mérito Aeronáutico en su Única Clase, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.311 de fecha 20 de Noviembre de 2009, estudió la documentación presentada referente a las personas postuladas para recibir la medalla, los cuales cumplen con los méritos requeridos en el único aparte del artículo 1, en concordancia, con lo establecido en el artículo 14 de la precitada resolución, para hacerse acreedores de la mencionada distinción.

### ACUERDA:

Artículo 1. Conferir la **MEDALLA AL MÉRITO AERONÁUTICO EN SU ÚNICA CLASE**, a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                  | CÉDULA       | CARGO                                                   |
|----|--------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|
| 1  | BORIS, DOMÍNGUEZ MENDOZA             | V-5.411.702  | OFICIAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO JEFE                   |
| 2  | RUBEN DARIO, BARRETO BARRIOS         | V-5.786.268  | GERENTE GENERAL DE LA OFICINA DE RRHH                   |
| 3  | CARLOS ENRIQUE, GONZALES ASHBY       | V-6.038.997  | INSPECTOR DE OPERACIONES AERONÁUTICA JEFE               |
| 4  | MAGDOLY MARINA, HERNÁNDEZ SILVA      | V-6.499.990  | ASISTENTE ADMINISTRATIVO III                            |
| 5  | RUFO JOSÉ, RUÍZ                      | V-6.670.287  | GERENTE DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN ENERGÉTICA (E) |
| 6  | ADELSON ANTONIO, BARRERA GONZÁLEZ    | V-7.258.558  | GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATOS (E)                      |
| 7  | LEONARDO ANTONIO, ULACIO BOLÍVAR     | V-8.782.693  | CONTRATADO                                              |
| 8  | MAGLA EUGENIA, DÍAZ SIVIRA           | V-9.095.154  | TÉCNICO EN ORGANIZACIÓN Y CALIDAD II                    |
| 9  | DOUGLAS ANTONIO, DELGADO BERNAL      | V-9.098.260  | PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS V                       |
| 10 | CARLOS ALBERTO, CASTAÑEDA PARRA      | V-9.680.048  | CONTRALOR DE TRÁNSITO AÉREO VI                          |
| 11 | ALBERTO HENDER, MARÍN SANABRIA       | V-10.546.929 | TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS JEFE I      |
| 12 | WLADIMIR JOSÉ, VIVAS                 | V-10.901.150 | BOMBERO MAYOR                                           |
| 13 | EDGAR ALEXANDER, CHACÓN ETTEGUI      | V-11.061.267 | INSPECTOR AERONÁUTICO DE SEGURIDAD AVSEC IV             |
| 14 | SONIA MAYRENIS, BERROTERAN LEAL      | V-11.976.331 | CONTRALOR DE TRÁNSITO AÉREO IV                          |
| 15 | JEAN CARLOS, LOZANO GARCÍA           | V-13.252.547 | CONTRALOR DE TRÁNSITO AÉREO IV                          |
| 16 | AMALIA CLEMENCIA, SÁNCHEZ MONTILLA   | V-13.322.879 | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IV             |
| 17 | MY. JOSÉ HOLBERG, ZAMBRANO GONZÁLEZ  | V-13.468.262 | PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PUEBLO SOBERANO              |
| 18 | CARLOS ALEJANDRO, GRATEROL ACOSTA    | V-13.748.272 | PILOTO JEFE                                             |
| 19 | FERNANDO NOÉ, ARTUZA SALAS           | V-14.404.095 | PILOTO INSTRUCTOR IV                                    |
| 20 | JARUMY ROSERLYN, CASTILLO JIMÉNEZ    | V-14.729.802 | TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS V           |
| 21 | JULITZA MARYELY, VÉLIZ SISCO         | V-15.472.900 | PROFESIONAL EN EDUCACIÓN IV                             |
| 22 | AQUILES DEIBER, GONZÁLEZ MEJÍA       | V-15.647.341 | PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V              |
| 23 | ALEXANDER, FLORES SEVERYN            | V-15.991.989 | TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA III                  |
| 24 | EFREN ALBERTO, ROJAS VELASCO         | V-16.983.453 | TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS III         |
| 25 | ALFREDO ALEJANDRO, HERNÁNDEZ BRICEÑO | V-17.711.160 | PROFESIONAL EN SISTEMA III                              |
| 26 | JAVIER ALFONSO, SPIRITTO HERRADA     | V-17.788.173 | TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA III                  |

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



**MG. JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ**  
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)  
Decreto N° 4.253 de fecha 16/07/2020.  
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.923 de fecha 16/07/2020



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES IV Número 42.054

Caracas, lunes 25 de enero de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0268

Caracas, 30 de noviembre de 2020  
210° y 161° y 21°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2017-0003, de fecha 15 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130, de fecha 06 de abril de 2017 y ratificado según Resolución N° 2019-0001, de fecha 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.596, de fecha 06 de marzo de 2019, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0015 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.123 de fecha veintiocho (28) de marzo de 2017, el Director Ejecutivo de la Magistratura, designó al ciudadano **JULIO CÉSAR ZAMORA**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.083.029, como Director General de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (ad honorem).

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

**Artículo 11.** La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

**Artículo 12.** La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

**Parágrafo único:** Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

**Artículo 13.** En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 14.** Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

#### CONSIDERANDO

Que mediante rectificación de registro ante el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería SAIME, fueron actualizados los datos en sus documentos de identidad.

#### RESUELVE

**ÚNICO:** Se procede a designar al ciudadano **JULIO CÉSAR ROMANO ZAMORA**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.083.029, como Director General de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (*ad honorem*), dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto desde su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

Comuníquese y Publíquese,



**JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**  
Director Ejecutivo de la Magistratura